



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS  
N° 089-2013-SUNARP/SG**

Lima, 27 DIC. 2013

**VISTOS**, la comunicación electrónica de fecha 27 de diciembre de 2013; y el Informe N° 945-2013-SUNARP/OGAJ de fecha 27 de diciembre de 2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a través la comunicación electrónica de fecha 27 de diciembre de 2013, el Secretario General de la SUNARP solicita la ampliación del destaque y la encargatura de funciones de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central, a la trabajadora Lic. Elizabeth Nilda Neyra Zumaeta, de la Zona Registral N° IX - Sede Lima, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2014;

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 27 de diciembre de 2013, el Jefe de la Zona Registral N° IX – Sede Lima expresa su conformidad con el pedido formulado por el Secretario General de la SUNARP, de acuerdo a las coordinaciones efectuadas y en el ámbito de colaboración entre las Zonas Registrales del Sistema Nacional de los Registros Públicos;

Que, hay que mencionar que la encargatura de la referida trabajadora fue autorizado mediante Resolución N° 122-2012-SUNARP/GG de fecha 07 de mayo de 2012, renovado mediante Resolución N° 339-2012-SUNARP/GG de fecha 28 de diciembre de 2012, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013;

Qué, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, de fecha 25 de abril de 2012, mediante el destaque procede el desplazamiento temporal de un trabajador, por necesidad del servicio, fuera del ámbito de la Sede Central, Órgano Desconcentrado o Tribunal Registral donde habitualmente presta servicios, hacia otro órgano de la SUNARP o fuera de ella;

Que, el artículo 85°, inciso b) del citado Reglamento, señala que el plazo del destaque no podrá exceder el ejercicio presupuestal correspondiente, debiendo el trabajador retornar a su plaza de origen según corresponda, una vez finalizado el



